

San Isidro, 26 de Octubre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001105-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTO:

El Informe N° 1927-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por la Coordinación de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 modificado por Decreto legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, así mismo, el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022, en base a las coordinaciones efectuadas por la Coordinación de Logística con las diferentes unidades orgánicas (áreas usuarias) y los requerimientos consolidados a fin de elaborar el cuadro de necesidades, precisando que el referido PAC contempla veinte tres (23) procedimientos de selección

Que, mediante Resolución Administrativa N° 160-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 23 de febrero de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 566,712.00 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos doce con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 385-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 12 de abril de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 101,640.00 (Ciento un mil seis cientos cuarenta con 00/100 Soles).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: P7YVKCL

Que, mediante Resolución Administrativa N° 701-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 06 de julio de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 68,678.30 (Sesenta y ocho mil seis cientos setenta y ocho con 30/100 Soles).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 805-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 08 de agosto de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 97,929.00 (Noventa y siete mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 968-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 3,006,600.14 (Tres millones seis mil seiscientos con 14/100 Soles).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1026-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 05 de octubre de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyeron y excluyeron determinados procedimientos de selección, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se Incluye: "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" utilizando el proceso de selección por Contratación Directa hasta por un monto de S/ 46,200.00 (Cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 Soles);

Se Excluye: "CONSULTORIA DE ESTUDIO DE VALIDEZ DE LA HERRAMIENTA DE MEDICION DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 71,250.00 (Setenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles);

Se Excluye: "CONSULTORIA DE ESTUDIO DE ROTACION DE MADRES CUIDADORAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 48,750.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Se Excluye: "SERVICIO DE INTERNET PARA LA UT VRAEM DEL SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles);

Se Excluye: "SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 270,000.00 (Doscientos setenta mil con 00/100 soles);

Se Excluye: "KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por el monto de S/ 292,350.00 (Doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);

Se Excluye: "KIT DE INDUMENTARIA PARA SOCIAS DE COCINA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS" utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por el monto de S/ 59,936.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 1927-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha 26 de octubre de 2022, el jefe de la Coordinación de Logística, sustenta la necesidad de aprobar la séptima modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 8, en el que se incluye: “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL – FORTINET O EQUIVALENTE” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 Soles), y el “SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 137,536.96 (Ciento treinta y siete mil quinientos treinta y seis con 96/100 Soles), solicitando la modificación del PAC del PNCM;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1781-2021-MIDIS/PNCM de fecha 29 de diciembre de 2021, y en el marco de lo que dispone el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe de la Unidad de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad; por tanto, se encuentra facultado para aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 821-2020-MIDIS/PNCM, y contando con el visto bueno del coordinador de logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 8, en el que se **incluye** las contrataciones señaladas en el anexo 1.

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

ANEXO I

INCLUSION

PROCESO	ITEM/ PAQUETE	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MODIFICACIÓN POR
Adjudicación Simplificada	1	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL – FORTINET O EQUIVALENTE.	S/ 85,000.00	INCLUSIÓN
Adjudicación Simplificada	1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.	S/ 137,536.96	INCLUSIÓN

San Isidro, 05 de Octubre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001026-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTO:

El Informe N° 1746-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha de octubre de 2022, emitido por la Coordinación de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 modificado por Decreto legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, así mismo, el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022, en base a las coordinaciones efectuadas por la Coordinación de Logística con las diferentes unidades orgánicas (áreas usuarias) y los requerimientos consolidados a fin de elaborar el cuadro de necesidades, precisando que el referido PAC contempla veinte tres (23) procedimientos de selección

Que, mediante Resolución Administrativa N° 160-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 23 de febrero de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 566,712.00 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos doce con 00/100 Soles).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UTI76XQ

Que, mediante Resolución Administrativa N° 385-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 12 de abril de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 101,640.00 (Ciento un mil seis cientos cuarenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 701-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 06 de julio de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 68,678.30 (Sesenta y ocho mil seis cientos setenta y ocho con 30/100 Soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 805-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 08 de agosto de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 97,929.00 (Noventa y siete mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 968-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Programa Nacional Cuna Más aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante PAC, mediante el cual se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 3,006,600.14 (Tres millones seis mil seiscientos con 14/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 1746-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha 04 de octubre de 2022, el jefe de la Coordinación de Logística sustenta la necesidad de aprobar la sexta modificación por inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 7, en el que:

1. Se Incluye: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” utilizando el proceso de selección por Contratación Directa hasta por un monto de S/ 46,200.00 (Cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 Soles);
2. Se Excluye: “CONSULTORIA DE ESTUDIO DE VALIDEZ DE LA HERRAMIENTA DE MEDICION DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 71,250.00 (Setenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles);
3. Se Excluye: “CONSULTORIA DE ESTUDIO DE ROTACION DE MADRES CUIDADORAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 48,750.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);
4. Se Excluye: “SERVICIO DE INTERNET PARA LA UT VRAEM DEL SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles);
5. Se Excluye: “SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por un monto de S/ 270,000.00 (Doscientos setenta mil con 00/100 soles);

6. Se Excluye: “KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por el monto de S/ 292,350.00 (Doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);
7. Se Excluye: “KIT DE INDUMENTARIA PARA SOCIAS DE COCINA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” utilizando el proceso de selección por Adjudicación Simplificada hasta por el monto de S/ 59,936.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y seis con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1781-2021-MIDIS/PNCM de fecha 29 de diciembre de 2021, y en el marco de lo que dispone el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe de la Unidad de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad; por tanto, se encuentra facultado para aprobar la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 821-2020-MIDIS/PNCM, y contando con el visto bueno del coordinador de logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 7, en el que se **incluye y excluye** las contrataciones señaladas en el anexo 1.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

ANEXO I

INCLUSION Y EXCLUSION

PROCESO	ITEM/ PAQUETE	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MODIFICACIÓN POR
Contratación Directa	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 46,200.00	INCLUSIÓN
Adjudicación Simplificada	1	CONSULTORIA DE ESTUDIO DE VALIDEZ DE LA HERRAMIENTA DE MEDICION DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 71,250.00	EXCLUSIÓN
Adjudicación Simplificada	1	CONSULTORIA DE ESTUDIO DE ROTACION DE MADRES CUIDADORAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 48,750.00	EXCLUSIÓN
Adjudicación Simplificada	1	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UT VRAEM DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 70,000.00	EXCLUSIÓN
Adjudicación Simplificada	1	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 270,000.00	EXCLUSIÓN
Adjudicación Simplificada	1	ADQUISICION DE KIT DE INDUMENTARIA PARA FACILITADORAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 292,350.00	EXCLUSIÓN
Adjudicación Simplificada	1	ADQUISICION DE KIT DE INDUMENTARIA PARA SOCIA DE COCINA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 59,936.00	EXCLUSIÓN

San Isidro, 16 de Septiembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000968-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando N°002095-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral, así como, el Informe N°001665-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por la Coordinación de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; y estas deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444, así como, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018, y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, así mismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, también el numeral 7.6.2. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022, en base a las coordinaciones efectuadas por la Coordinación de Logística con las diferentes Unidades orgánicas (áreas usuarias) integrándose los requerimientos a fin de elaborar el cuadro de necesidades, precisando que el referido PAC contempló veinte tres (23) procedimientos de selección;

Que, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más para el Ejercicio Fiscal 2022, se realizó mediante Resolución Administrativa N°160-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 23 de febrero de 2022, en el cual, se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de s/ 566,712.00 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos doce con 00/100 Soles).

Que, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más para el Ejercicio Fiscal 2022, fue realizada mediante Resolución Administrativa N°385-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 12 de abril de 2022, en el cual, se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 101,640.00 (Ciento un mil seis cientos cuarenta con 00/100 Soles).

Que, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más para el Ejercicio Fiscal 2022, fue mediante Resolución Administrativa N°701-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 06 de julio de 2022, en el cual, se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 68,678.30 (Sesenta y ocho mil seis cientos setenta y ocho con 30/100 Soles).

Que, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más para el Ejercicio Fiscal 2022, fue a través de la Resolución Administrativa N°805-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 08 de agosto de 2022, donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por un total de S/ 97,929.00 (Noventa y siete mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles).

Que, en atención al Memorado N°002095-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 25 de agosto de 2022, la jefa de la Unidad Técnica de atención Integral remite la actualización del requerimiento de materiales impresos para los Servicios de Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias en el marco del escalamiento de la reactivación de los servicios del programa Nacional Cuna Más;

Que, por consiguiente con Informe N°001665-2022-MIDIS/PNCM-UA-LOG de fecha 15 de setiembre de 2022, el Coordinador de Logística, sustenta la necesidad de aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 6 para incluir: “ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS” a través del procedimiento de selección de Licitación Pública por un monto de s/ 3,006,600.14 (Tres millones seis mil seis cientos con 14/100 soles).

Que, en el marco de lo que dispone el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe de la Unidad de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad; mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°1781-2021-MIDIS/PNCM de fecha 29 de diciembre de 2021, y por tanto, se faculta aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más, para el Ejercicio Fiscal 2022; Y,

Contando con el visto bueno del Coordinador de Logística; así como de conformidad con lo establecido en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°1781-2021-MIDIS/PNCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Cuna Más correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – versión 6, en el que se incluye, el procedimiento de selección:

PROCESO	ITEM/ PAQUETE	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MODIFICACIÓN POR
LICITACIÓN PUBLICA	1	ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	S/ 3,006,600.14	INCLUSIÓN

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ZOILA ROSA TAGLE GOMEZ
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN(e)
Programa Nacional Cuna Más